

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37535 ZARAGOZA

D./D^a Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza, por el presente, Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000386/2012 y NIG nº 50297 47 1 2012 0000209 se ha dictado en fecha 26 -09 -12 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Valdeconsejo Industrial S.L. con C.I.F. B-50863356, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, Urbanización Las Abdulas, Chalet nº 40.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Gregorio Juan Coronado Nasarre, auditor de cuentas, con despacho profesional en Zaragoza, Paseo Sagasta nº 74, principal, Teléfono 976 371716 y dirección electrónica gregorio@arasociados.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá, directamente a la administración concursal al domicilio o correo electrónico antes expresados, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 9 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120072608-1